

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO

El día 27 de febrero de 2026, **POR UNA PARTE:** El Cr. Mario Piacenza, titular de la cédula de identidad N°3.328.274-6 y el Ec. Pablo Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N°1.885.281-7, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE:** el Ing. Hugo E. Poncino (en adelante "Consultor"), titular del DNI N°6.074.611, constituyendo domicilio Urquiza 833, (2000) Rosario - República Argentina y convienen lo siguiente:

PRIMERO – ANTECEDENTES:

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A., cursó invitación a cotizar a consultores el día 29/06/2020 en el marco de un llamado a Pedido de Precios para la Contratación del Servicio (S/39) de Consultoría para actualizar el Manual de Dirección de Obras Públicas.
- II) Habiendo recibido el Informe de evaluación de ofertas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la DNV, y analizadas dichas actuaciones, el día 17/03/2021 el Directorio de CVU resolvió adjudicar los trabajos descriptos en el Objeto del Contrato al Ing. Hugo Poncino, suscribiendo contrato el día 30 de junio de 2021.
- III) Por expediente N°5474/2025, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo establecido en el Objeto del presente documento.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 26 de noviembre de 2025, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO - OBJETO:

Los trabajos de la presente Ampliación de Contrato tienen por objeto la realización de las siguientes tareas:

- Afianzar la aplicación del Manual en las Direcciones de Obra, para implementar un Programa de Capacitación Teórico – Práctico.
- Actualizar el contenido del nuevo Manual de Dirección de Obras Publicas de acuerdo al nuevo pliego de Condiciones de la DNV para la construcción de Carreteras y Puentes.

Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con la Propuesta Técnica presentada por el Consultor, prevista en el Anexo I que se agrega y forma parte de este contrato.

TERCERO - PRECIO:

El monto total a pagar por el presente Contrato es de **USD82.300** (dólares americanos ochenta y dos mil trescientos con 00/100). Tratándose de un consultor extranjero, el Contratante retendrá del monto mencionado anteriormente el 12% correspondiente al Impuesto a la Renta de No Residentes (IRNR), y entregará al Consultor un certificado de resguardo, que podrá ser acreditado como crédito fiscal en el país de origen de la factura. El monto neto a cobrar por el Consultor será entonces el indicado luego de deducido el 12% mencionado.

CUARTO - PLAZO:

El plazo para la ejecución de los trabajos definidos en la Cláusula anterior, es de 10 (diez) meses, contados a partir de la notificación de la No Objeción del MTOP al Contrato suscrito.

QUINTO - FORMA DE PAGO

Los trabajos objeto de la presente contratación, se pagarán de la siguiente manera:

- **30%** con la presentación del Informe de Diagnóstico y el Informe de Capacitación.
- **20%** con la presentación del Plan de Seguimiento y el Primer Informe de Seguimiento.
- Dos (2) pagos del 10% con la presentación del Segundo y Tercer Informes de Seguimiento.
- **30%** Pago final con la entrega del Manual actualizado.

SEXTO – GARANTIA:

El Consultor constituye Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la misma se constituirá mediante la retención de USD 4.200 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos con 00/100) del primer pago detallado en la cláusula Quinto – Forma de pago.

SEPTIMO – RESCISION:

Tanto el Consultor como la Contratante declaran en forma expresa que el preaviso de rescisión con treinta días de anticipación, constituye un plazo suficiente para la finalización del contrato y que de ninguna manera se considerará una terminación intempestiva del mismo, obligándose las partes a no formular ningún tipo de reclamación por dicho concepto.

OCTAVO - CONFIDENCIALIDAD:

El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a persona o entidad alguna ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.

Ni el Consultor ni cualquier persona que haya colaborado en su trabajo, podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.

NOVENO - DOMICILIOS ESPECIALES:

Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia.

DECIMO - JURISDICCION Y COMPETENCIA:

Las partes declaran que aceptan como derecho aplicable a este contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos a que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

DECIMO PRIMERO – VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este contrato se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

República Oriental del Uruguay

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA AMPLIACIÓN DE CONTRATO S/39

Capacitación y seguimiento para la implementación del nuevo “Manual de Procedimientos para el Control de Obras Públicas Viales” y actualización del mismo de acuerdo con el nuevo “Pliego de Condiciones de la D.N.V. para la construcción de Puentes y Carreteras”

PROPUESTA TÉCNICA

Octubre 2025

Capacitación y seguimiento para la implementación del nuevo "Manual de Procedimientos para el Control de Obras Públicas Viales" y actualización del mismo de acuerdo con el nuevo "Pliego de Condiciones de la D.N.V. para la Construcción de Puentes y Carreteras" (Ampliación de Contrato S/39)

PROPUESTA TÉCNICA

A los efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a los siguientes requerimientos: Seguimiento, Capacitación y Actualización del nuevo "Manual de Procedimientos para el Control de Obras Públicas Viales", se realizarán las actividades que se describen a continuación:

1. Visita inicial. Diagnóstico

Mediante un viaje de una (1) semana de duración visitando la cantidad de obras que dicha estadía permita. Si las obras se encontraran próximas podrán visitarse hasta dos (2) por día. Dichas obras serán seleccionadas por la División Construcciones de modo que resulten representativas de distintas "tipologías de obra".

Las "tipologías de obra" consideradas en el Manual son las siguientes:

1. Obras de movimiento de suelos.
2. Obras de ejecución de subbases, bases o firmes granulares.
3. Obras de pavimento con tratamientos asfálticos.
4. Obras de pavimento con mezcla asfáltica.
5. Obras de pavimento de hormigón.
6. Obras de arte menores (alcantarillas, etc.).
7. Obras de arte mayores (puentes).
8. Obras de seguridad vial.

La semana previa a las visitas se destinará en sede a la planificación del viaje teniendo en cuenta las obras seleccionadas. Además y como resultado de esta visita inicial, en la semana siguiente al viaje se elaborará un **Informe de Diagnóstico**, el cual reflejará en qué medida se está haciendo uso del Manual, cuáles son las principales dificultades y/u objeciones que presenta su aplicación, y qué comentarios y/o sugerencias efectuarían (el personal de Dirección de Obra) para su mejoramiento; entre otras posibles conclusiones que puedan obtenerse.

2. Capacitación

En base a los resultados de la visita inicial y al Informe de Diagnóstico se planificará una etapa de **Capacitación** en el uso del Manual.

La capacitación estará destinada a los Directores de Obra como así también, si se lo considera procedente, a los Laboratoristas y Ayudantes. Se realizará a través de cursos con modalidad "**Taller Presencial**" de dos (2) jornadas (o medias jornadas) de duración cada uno.

Los mismos se llevarán a cabo en dos (2) localidades, convenientemente seleccionadas según la distribución geográfica de las obras.

3. Seguimiento

El **Seguimiento** del uso del Manual se llevará a cabo mediante la realización de visitas a obras de la División Construcciones.

Estas visitas de seguimiento se realizarán con posterioridad a la capacitación realizada y habiendo transcurrido un período de tiempo que permita asimilar la capacitación recibida y la consecuente aplicación del Manual, estimado entre uno (1) y dos (2) meses.

Se prevé la realización tres (3) instancias de seguimiento. Al igual que la visita inicial, serán viajes de una (1) semana de duración, visitando la cantidad de obras que dicha estadía permita. Si las obras se encuentran próximas podrán visitarse hasta dos (2) por día. Podrán ser las mismas obras de la visita inicial, pero no necesariamente, ya que el objetivo de cada viaje será verificar si existen

Capacitación y seguimiento para la implementación del nuevo “Manual de Procedimientos para el Control de Obras Públicas Viales” y actualización del mismo de acuerdo con el nuevo “Pliego de Condiciones de la D.N.V. para la Construcción de Puentes y Carreteras” (Ampliación de Contrato S/39)

avances en cuanto al uso del Manual, o si persisten dificultades o causas por las cuales no resulte efectiva su aplicación, entre otros aspectos a considerar. Nuevamente, las obras a visitar deberán seleccionarse de modo que resulten representativas de distintas “tipologías de obra”.

La semana previa a las visitas se destinará en sede a la planificación del viaje teniendo en cuenta las obras seleccionadas. Luego de cada nueva visita se elaborará un **Informe de Seguimiento**, el cual reflejará los aspectos indicados en el párrafo anterior, como así también toda otra conclusión o consideración que corresponda con vistas al mejoramiento del Manual.

4. Actualización

Se procederá a actualizar el “Manual de Procedimientos para el Control de Obras Públicas Viales” teniendo en cuenta el nuevo “Pliego General de Obras Públicas para la Construcción de Puentes y Carreteras”.

A la fecha se encuentran finalizadas y aprobadas las siguientes Secciones del nuevo Pliego General:

Sección 4 - Riegos asfálticos

Sección 5 - Tratamientos asfálticos

Sección 6 - Carpetas y bases de mezclas asfálticas en caliente

Sección 7 - Actividades previas a la rehabilitación de pavimentos flexibles

Sección 8 - Pavimentos de hormigón

5. Cronograma de actividades

Se prevé el siguiente cronograma para la ejecución de las actividades descriptas en los puntos 1, 2, 3 y 4:

Componente	Plazo de ejecución (meses)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Diagnóstico	■	■	■							
Capacitación		■	■	■						
Seguimiento (viaje 1)			■	■	■					
Seguimiento (viaje 2)						■	■			
Seguimiento (viaje 3)									■	■
Actualización						■	■	■	■	■

■ Trabajo en sede.

■ Viajes al Uruguay.

6. Forma de facturación y pago

La presentación de las correspondientes Facturas y los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

-30% del monto de Ampliación de Contrato, con la presentación del Informe de Diagnóstico y el Informe de Capacitación.

-20% del monto de Ampliación de Contrato, con la presentación del Plan de Seguimiento y el Primer Informe de Seguimiento.

-Dos (2) pagos del 10% del monto de Ampliación de Contrato, con la presentación del Segundo y Tercer Informes de Seguimiento.

-30% del monto de Ampliación de Contrato, como pago final con la entrega del Manual actualizado.

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ec. Pablo Gutiérrez

Vice Presidente

Cr Mario Piacenza

Presidente

Consultor

Ing. Hugo E. Poncino